

27811RV: ENVIO LIQUIDACION DE CREDITO 2021 299

Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 1/12/2022 10:19 AM

Para: Adriana Maria Gonzalez Moreno <agonzalmo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (670 KB)

Liquidacion Crédito.pdf; MEDIDAS CAUTELARES.pdf;

De: Maria Cristina Ruiz <crisrina.ruiz78@hotmail.com>

Enviado: jueves, 1 de diciembre de 2022 9:19 a. m.

Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO LIQUIDACION DE CREDITO 2021 299

CON MEDIDAS CAUTELARES

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



María Cristina Ruiz

Abogada

Calle 10 No 3-60 Ofic. 201-202 --- cristina.ruiz78@hotmail.com

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Ciudad.

RADICACION **2021 - 299**

PROCESO **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Demandante: MARIA ELENA CUENCA RENGIFO

Demandado: CARLOS PRIMITIVO LANDAZURI CORTES

MARIA CRISTINA RUIZ RENGIFO, persona mayor de edad, domiciliado en Santiago de Cali, titular de la cedula de ciudadanía No. 59.665.937 expedida en Tumaco Nariño, abogado titulado y en ejercicio portadora de la TP No. 158.956 del C. S. J; obrando como apoderada judicial de la señora **MARIA ELENA CUENCA RENGIFO**, madre y representante legal de los menores YOSSELIN ELENA LANDAZURI CUENCA, Y DOMINIC LEANDRO LANDAZURI CUENCA muy respetuosamente me permito enviar la liquidación del crédito, solicitada por este despacho Mediante Auto No. 2211 del 18 de noviembre de 2021

AÑO	MES	CUOTA YOSSELIN	CUOTA DOMINIC	Total Causados	Abono	SALDO	INTERESES 0,5% MENSUAL	TOTAL ADEUDADO
2021	Abril	\$250.000	\$250.000				\$25.000	\$525.000
	Mayo	\$250.000	\$250.000				\$25.000	\$525.000
	Junio	\$250.000	\$250.000				\$25.000	\$525.000
	Julio	\$250.000	\$250.000				\$25.000	\$525.000
	agosto	\$250.000	\$250.000				\$30.000	\$600.000
	Septiembre	\$350.000	\$250.000				\$30.000	\$600.000
	Octubre	\$350.000	\$250.000				\$30.000	3.700-000
	Noviembre	\$350.000	\$250.000	\$600.000			\$30.000	\$630.000
	Diciembre	\$350.000	\$250.000	\$600.000			\$30.000	\$630.000
	Adicional	\$250.000	\$200.000	\$450.000			\$22.500	\$472.500
2022	Enero	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Febrero	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Marzo	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Abril	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Mayo	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Junio	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Julio	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Adicional	\$275.000	\$220.000	\$495.000			\$29.700	\$524.700
	Agosto	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Septiembre	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Octubre	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Noviembre	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Diciembre	\$385.000	\$275.000	\$660.000			\$36.000	\$696.000
	Adicional	\$275.000	\$220.000	\$495.000			\$29.700	\$524.700
TOTALES		\$6.120.000	\$4.440.000	\$10.560.000			\$573.700	11.133.700

COSTAS PROCESALES \$ 200.000

AÑO	MES	INTERES	TOTALES
2021	NOVIEMBRE	\$10.000	\$10.000
	DICIEMBRE	\$11,025	\$21.025
2022	ENERO	\$11.576	\$32.601
	FEBEBERO	\$12.155	\$44.756
	MARZO	\$12.762	\$57.518
	ABRIL	\$13.400	\$70.918
	MAYO	\$14.071	\$84.989
	JUNIO	\$14.774	\$99.763
	JULIO	\$15.513	\$115.276
	AGOSTO	\$16.288	\$131.564
	SEPTIEMBRE	\$17.103	\$149.522
	OCTUBRE	\$17.958	\$167.480
	NOVIEMBRE	\$18.856	\$186.336
	DICIEMBRE	\$19.799	\$206.135
Total		\$206.135	

Este valor ya fue liquidada y cancelado por el despacho. de abril a octubre del 2021 \$3.700-000

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

DEUDA YA PAGADAS	\$3.700-000
CUOTAS ALIMENTARIAS Noviembre A Diciembre 2021	\$1.260.000
CUOTAS ADICIONALES AÑO 2021	\$472.500
CUOTAS ALIMENTARIAS ENERO A DICIEMBRE 2022	\$7.920.000
CUOTAS ADICIONALES AÑO 2022	\$990.000
INTERESES CAUZADOS 0,5 MENSUAL 6% ANUAL	\$573.700
ABONOS	000000
COSTAS PROCESALES	\$200.000
Interés costas procesales	\$206.135
TOTAL ADEUDADO A LA FECHA	\$11.539.835

Comendidamente me permito solicitar al señor Juez lo siguiente:

PRIMERO: seguir adelante con la ejecución , oficiando de inmediato al señor pagador de la policía naciona se siga descontando de la nómina del señor el señor CARLOS PRIMITIVO LANDAZURI CORTEZ, persona mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 16.379.388 los alimentos de los menores YOSSELIN ELENA LANDAZURI CUENCA , Y DOMINIC LEANDRO LANDAZURI CUENCA hasta que estos cumplan la mayoría de edad (18 años), y si estos continuaran estudiando hasta los 25 años; esto por cuanto claramente se observa que el señor CARLOS PRIMITIVO LANDAZURI, se reusa a suministra en debida forma (voluntariamente) los alimentos, pues pese a la ejecución inicial, este se sigue sustrayendo indebidamente los alimentos de los menores, sin importar que son sus hijos.

SEGUNDO: Solicito a la señora Juez que desde el mismo momento de la radicación de este memorial se sirva oficiar al señor pagador de la Policía Nacional, por intermedio del señor Comandante de la Policía Nacional o por quien haga sus veces, cuyo domicilio es en Carrera 59N° 26-21, CAN, Bogotá D.C; correo electrónico lineadirecta@policia.gov.co, segen.grico@policia.gov.co, se sirva descontar de la Nómina del señor CARLOS PRIMITIVO LANDAZURI CORTEZ, persona mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 16.379.388, lo correspondiente a los alimentos de los menores YOSSELIN ELENA LANDAZURI CUENCA, y DOMINIC LEANDRO LANDAZURI CUENCA, los valores de enero del 2023 hasta que los menores cumplan la mayoría de edad y si estos siguen estudiando, hasta que cumplan 25 años, esto para evitar que se sigan vulnerando los derechos de los menores, pues claramente se ve la irresponsabilidad de este señor hacia sus hijos.

Atentamente,



MARIA CRISTINA RUIZ RENGIFO

CC. No. 59.665.937 de Tumaco – Nariño

TP. No. 158.956 del C. S. J.

Correo Electrónico Cristina.ruiz78@hotmail.com

Tel 3137324714